

000017 RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se establecen las actividades a realizar en la primera semana de Desarrollo Institucional, del 18 al 24 de enero de 2021, conforme a la Resolución No.000258 del 2020, del Calendario Académico A para el año 2021"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 v el decreta 1075 de 2015, v

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento de Córdoba, expidió la Resolución No.000258 del 30 octubre de 2020, en la que se estableció el Calendario Académico "A" del año 2021, para los establecimientos educativos oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media, registrando en el artículo primero, numeral 2, como la primera semana de Desarrollo Institucional de la vigencia 2021, la comprendida del 18 al 24 de enero.

Que el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto No. 1075 de 2015, establece que las actividades de desarrollo institucional, es el tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral.

Que en razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase como actividades a desarrollar, durante la primera semana de desarrollo institucional del 18 al 24 de enero de 2021 en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, las siguientes:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
1, MATRÍCULA. Divulgación campaña de matrícula, por todos los medios posibles. Búsqueda activa de población por fuera del sistema educativo. Agilizar el registro de matrícula 2021.	Supervisores, Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales o encargados, Coordinadores, y Docentes.	Las evidencias de matrícula, serán monitoreadas a través del SIMAT desde el área de Cobertura Educativa.
2. DÍA E Y DÍA E DE LA FAMILIA Organización para la realización del Día E del 2020, que deberá ser un día de las primeras dos semanas del calendario académico 2021, Asimismo, en el marco de su autonomía escolar, podrán desarrollar el "Día E de la familia" un sábado (23 o 30 de enero de 2021). Ver Circular No.000001 del 12 de enero de 2021.	Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales o encargados, Coordinadores, Docentes, famillas y estudiantes.	Los Directores de Núcleo serán los encargados de recolectar las evidencias, que enviarán a través del SAC, a la funcionaría Blanca E. Martínez del área de Calidad Educativa. Fecha límite: 12 de febrero de 2021.







RESOLUCIÓN No. 0 0 0 0 1 7

"Por la cual se establecen las actividades a realizar en la primera semana de Desarrollo Institucional, del 18 al 24 de enero de 2021, conforme a la Resolución No.000258 del 2020, del Calendario Académico A para el año 2021"

	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
3.	ALTERNANCIA. Asistencia a reunión programada para el 20 de enero de 2021, en la cual se presentarán lineamientos sobre alternancia para el desarrollo del calendario académico 2021. Ver Circular No.000004 del 14 de enero de 2021.	Rectores, Directores Ruralos o encargados, Coordinadores, Docentes, y comunidad educativa en general.	Registros de la SED.
•	Para los establecimientos educativos que aún no han enviado los protocolos de bioseguridad, el Pian de alternancia, la carta de intención, la aprobación del consejo directivo, aprobación de los padres de familia, se los recuerda enviarlos al Comité de Alternancia de la Secretaria de Educación Departamental. La población estudiantil que no retorne a las aulas, seguirán trabajando desde casa con guías, unidades didácticas, talleres, materiales impresos, y modelos educativos flexibles, con el respectivo acompañamiento docente	Rectores y Directores Rurales o encargados.	Enviar el Plan de Alternancia al funcionario Camilo Molina del Comité de alternancia de la SED, a través del SAC. Fecha límite: 30 de enero de 2021
	La ETC adelantará acciones para apoyar las condiciones de bioseguridad y retorno gradual y seguro al trabajo académico en las aulas, de conformidad con las disposiciones del "plan de alternancia educativa" y las disposiciones de la Resolución 1721 de 2020, Los establecimientos educativos que ya cuenten con todos sus protocolos de bioseguridad, serán revisados de acuerdo con lo dispuesto en la citada resolución y de ser pertinente, adelantarán acciones para su adecuación, para dar inicio a las semanas de trabajo académico establecidas en el calendario académico de la ETC	SED, Rectores, Directores Rurales o encargados.	Si hay ajustes, enviar af funcionario Camilo Molina del Comité de alternancia de la SED, a través del SAC. Fecha límite: 30 de enero de 2021
4.	ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y JORNADA LABORAL de Directivos Docentes y Docentes de los EE para el 2021. Hay que tener en cuenta el regreso gradual, progresivo y seguro a la presencialidad. Inicialmente regresarán los estudiantes dos últimos grados de secundaria o media de los establecimientos educativos de los municípios no certificados de Córdoba, acompañado de actividades para desarrollar en casa y luego se irán incorporando los demás niveles y grados.	Rectores, Directores Rurales o encargados, Coordinadores y Docentes.	Enviar las copias de los actos administrativos mediante los cuales el Rector o Director Rural, realizó la distribución de actividades 2021,los cuales deben ser generados de manera individual por docente, al funcionario Hugo Téllez Poveda, al correo inspeccionyvigilanciacordoba@gmail.com Fecha límite: 30 de enero de 2021.



RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se establecen las actividades a realizar en la primera semana de Desarrollo Institucional, del 18 al 24 de enero de 2021, conforme a la Resolución No.000258 del 2020, del Calendario Académico A para el año 2021"

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
Verificación de la necesidad de horas extras en jornadas mañana, tarde o noche, discriminando sede(s), jornada (s), grado (s) y grupo (s). Para los EE que implementan de JU de acuerdo a la actualización/resignificación del PEI realizado el año anterior, el cual debe ser aprobado por el Consejo Académico y/o Consejo Directivo, informar cuales son los proyectos que se adelantaran en esta jornada y la necesidad de horas extras por área y/o perfil, indicando sede (s), grado (s) y grupo (s).	Rectores, Directores Rurales o en cargados.	Enviar la información al funcionario Hugo Téllez Poveda, al correo Inspeccionyvigilanciacordoba@gmail. com Fecha límite: 30 de enero de 2021.
6. ARMONIZACION CURRICULAR/SIEÉ La armonización curricular es la integración de las adaptaciones al currículo para el trabajo en casa y de las requeridas para la alternancia educativa, de tal manera que se fortalezcan los procesos de acompañamiento, aprendizaje y enseñanza en un trabajo colegiado entre la familia, los docentes, los directivos docentes y las Secretarías de Educación. Incorporación, ajustes y articulación en los planes de estudio, área y de aula, de los referentes de calidad; e igualmente articular con el PEI (Proyecto Educativo Institucional) o PEC (Proyecto Educativo Comunitario). La evaluación deberá alinearse con la misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica que en el momento de diseñar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, este debe articularse con el PEI/PEC, no sólo por su incorporación en él, sino por la correspondencia que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación. Ahora, se les recuerda que teniendo en cuenta la flexibilización curricular, se podrán tomar decisiones o acciones de carácter transitorio, que orientarán el acompañamiento y el proceso evaluativo de los estudiantes durante el trabajo en casa y en el esquema de alternancia.	Rectores, Directores Rurales o encargados, Coordinadores y Docentes.	Entregar un <u>informe ejecutivo</u> a través del SAC, a la funcionaria del área de Calidad Educativa Blanca Eugenia Martínez Angulo. Fecha límite: 12 de febrero de 2021.





RESOLUCIÓN No.

000017

"Por la cual se establecen las actividades a realizar en la primera semana de Desarrollo Institucional, del 18 al 24 de enero de 2021, conforme a la Resolución No.000258 del 2020, del Calendario Académico A para el año 2021"

ACTI	VIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
PEC, de la armoni Proyectos Pedagóg Educación Inclusiva (I con el SENA o con COMFACDR, ALFAE	DUA-PIAR), articulación ETDH, PTA, JEC con	Rectores, Directores Rurales o encargados, Coordinadores, Docentes y comunidad educativa,	Enviar el documento PEI/PEC, para su revisión y registro, a través del SAC a la funcionaria Olfa Geovo de Pretelt o al correo: soledadgeovo@hotmail.com Fecha límite: 31 de marzo de 2021.
evaluación del año 202 08 de 2008 y la Guía M emitidas por el Ministeri	DOCENTE zación del proceso de 1. La Directiva Ministerial etodológica N° 31 ambas io de Educación Nacional podrán aplicarse en el		
Para el año 2021 las fechas para el protocolo de las Evaluaciones de Desempeño son las siguientes:		Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales, o encargados, Coordinadores y Docentes,	El proceso de evaluación docente, será monitoreado a través del Sistema Humano, por la funcionaria Olfa Geovo de Pretelt, durante la vigencia 2021.
Fecha Inicial Fecha de	20/01/2021 28/02/2021		
concertación	20/02/2021		
Fecha primer	30/6/2021		
seguimiento Fecha segundo seguimiento	30/9/2021		
Fecha final	18/12/2021		
Fecha de cierre	31/12/2021		

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a las áreas de Planeación, Inspección y Vigilancia, Cobertura, Financiera y Talento Humano de la SED, para lo competente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la Secretaría de Educación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

14 ENE 2021

ANA MARGARITA CALDERA OYOLA Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Bianca Eugenia Martínez Angulo, PE Calidad SED.

Revisó: Angela Muñoz Campillo, Líder Área Jurídica SED.



